



SALTA, 14 NOV 2019

RESOLUCIÓN Nº

365

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 140-9998-19 – Cpos. I y II

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, el Presidente de la Fundación Padre Normando Requena, Sr. Cesar Córdoba, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “Mannuel Belgrano: 200 años de inmortalidad”; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizará los días 29 de Febrero de 2020 al 30 de Mayo de 2020 en Salta Capital, con una carga horaria de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Semi - Presencial;

Que los destinatarios son: Docentes de Educación Inicial, Primario, Secundario, Docentes de Áreas Especial de los tres niveles, Estudiantes del último año de la carrera docente, otros actores educativos;

Que los objetivos son: Identificar los diferentes aspectos personales e ideológicos que inspiraron al prócer en el proceso de Independencia; Reflexionar sobre la trascendencia histórica de Belgrano en el ámbito nacional y su estrecha relación con el norte argentino;

Que los capacitadores son: Prof. Claudio Francisco Vega, Lic. María Alejandra Alberstein, Prof. Córdoba Mario Juan Alfredo y Lic. Mario Corimayo, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

365

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9998-19 – Cpos. I y II

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

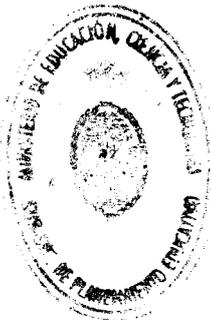
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “**Manuel Belgrano: 200 años de inmortalidad**”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Presidente de la Fundación Padre Normando Requena, Sr. Cesar Córdoba, destinado a Docentes de Educación Inicial, Primario, Secundario, Docentes de Áreas Especial de los tres niveles, Estudiantes del último año de la carrera docente, otros actores educativos, se realizará los días 29 de Febrero de 2020 al 30 de Mayo de 2020 en Salta Capital.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta